

MAGR/anf

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE GENERADORES GERMANIO/GALIO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO SANITARIO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, (DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO 271/2024 DECLARADO DESIERTO) (NSU029-2024 / 953-2024)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Acuerdo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada de fecha 18/09/2024, se autorizó la iniciación del referido expediente por TRAMITACIÓN ORDINARIA de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un **Presupuesto Base de Licitación de 192.400,00 €, IVA Incluido.**

SEGUNDO. - El día 15/11/2024 se emite informe favorable del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares por la Asesoría Jurídica Provincial.

TERCERO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 21/11/2024, se aprobó el expediente.

CUARTO. - Con fecha 28/11/2024 se remiten las invitaciones a participar en la negociación a las mercantiles que se detallan a continuación, concediendo 30 días para que presenten su oferta, finalizando el plazo el 27/12/2024:

- IRE ELIT.
- NUCLIBER, S.A.

QUINTO. - La Mesa de Contratación, reunida con fecha 17/01/2025, comprueba, que según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), han remitido ofertas para este expediente las siguientes firmas:

- IRE ELIT

A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre 1 (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de la empresa licitadora. Tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1. ADMITIR al expediente a las firmas que a continuación se relacionan por aportar la documentación requerida:

- IRE ELIT

SEXTO. - El 20/01/2025 se remite invitación a la entidad admitida para la presentación de la documentación relativa al sobre electrónico nº 2, referente a la documentación económica y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGLJVVSGLLB8AJCVQ92DZWHW9	PÁG. 1/3	

técnica de su oferta, concediendo 3 días naturales para aportarla a través del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

SÉPTIMO. - En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 24/01/2025, se procede a la apertura de los sobres nº 2 de la licitación electrónica (Documentación Técnica y Económica) de la firma admitidas, IRE ELIT, para la conformidad de los aspectos técnicos según los mínimos exigidos en PPT.

La Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en el sobre a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

OCTAVO. - La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 31/01/2025, procede lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe técnico realizado.

Posteriormente, La Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente. Al tratarse de un procedimiento negociado se comprueba por la Mesa de contratación escrito de la empresa licitadora en respuesta a la invitación a la negociación, en la que se ratifica en su oferta inicial tanto en los aspectos económicos como en los técnicos.

A continuación, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

- **ADJUDICAR**, este expediente, a la firma IRE ELIT, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 LCSP.

NOVENO. - La Dirección Gerencia en fecha 03/02/2025 acuerda requerir a la empresa admitida en el antecedente quinto, para que, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente en que recibiese la notificación, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

DÉCIMO. - La Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 14/02/2025 procede al examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la Adjudicación:

- Verificándose que ha aportado la documentación requerida, acordando CONCEDER una subsanación de la documentación presentada a la firma IRE ELIT, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y del punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales, para que subsanen defectos que presenta su documentación.

UNDÉCIMO. - La Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 21/02/2025 procede al examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la Adjudicación:

- Verifica que la documentación aportada por la empresa IRE ELIT es conforme a la que le ha sido requerida.

Se adjunta:

- ANEXO I CUADRO VALORACIÓN FINAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGLJVSGLLB8AJCVQ92DZWHW9	PÁG. 2/3	

- ANEXO II INFORME CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
- ANEXO III DE ADJUDICACIÓN POR EMPRESA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, como órgano de contratación, donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Granada en la que se agrupan los centros asistenciales de la misma, está facultada para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero).

SEGUNDO. - Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 131 y 168 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, la forma de adjudicación del presente contrato es la del Procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO. - Que el art. 151.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, determina que *"la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante"*.

En base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente expuestos, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: ADJUDICAR el expediente, **(NSU029-2024 / 953-2024)** SUMINISTRO DE GENERADOR DE GERMANIO/GALIO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO SANITARIO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, (DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO 271/2024 DECLARADO DESIERTO), **por importe de 187.200,00 euros (180.000 euros más 4% de IVA)** a la empresa **IRE ELIT**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. Ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	21/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGLJVSGLLB8AJCVQ92DZWHW9	PÁG. 3/3	

CUADRO DE VALORACIÓN:
GERMANIO
Expediente Nº NSU029-2024 (953/2024)

PRECIO LICITACION (IVA INCLUIDO)
192.400,00 €

OFERTANTE	OFERTA ECONOMICA*			VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (0 - 60 pts)	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIPO (0-40 pts)	PUNTUACIÓN TOTAL
		IVA (4%)	OFERTA CON RD 8/2010 (7,5%)			
				CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0 - 60 pts)	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (0 - 40 pts)	
IRE ELIT	180.000,00 €	7.200,00 €	166.500,00 €	60,00	25,00	85,00

* La oferta económica recibida por empresa intracomunitaria , aplica IVA 0% según Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006

INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GENERADORES GERMANIO/GALIO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO SANITARIO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, (DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO 271/2024 DECLARADO DESIERTO).

EXPEDIENTE NÚM. NSU029-2024 (953/2024)

INDICE

1.- OBJETO.	2
2.- OFERTA ADMITIDA.	2
3.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.	2
4.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTA.	2
4.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.	2
5.- PROCESO DE VALORACIÓN.	3
6.- RESUMEN DE VALORACIÓN.	4



1.- OBJETO.

El presente informe tiene como objeto evaluar técnicamente la oferta técnica presentada para la adjudicación del suministro de Generadores Germanio/Galio para el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, centro vinculado a la Central Provincial de Compras de Granada, según los criterios definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su Cuadro Resumen.

2.- OFERTA ADMITIDA.

La oferta admitida a informe técnico es la siguiente:

Nº OF.	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
OFERTA 1	IRE ELIT

3.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación y ponderaciones NO AUTOMÁTICOS fijados son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA – CRITERIO DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICA (Ponderación de 0 a

40 puntos). Umbral mínimo - 20 puntos.

Se valorará la documentación técnica aportada para la prestación del servicio que supere los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), valorándose además aquellos aspectos que mejoren las siguientes especificaciones de los productos:

- 1.- Tiempo máximo (en horas) sin eluir sin necesidad de eluciones desechables (de 0 a 10 puntos)
- 2.- Ubicación de la bolsa de eluyente en relación a las posibilidades de contaminación (de 0 a 10 puntos)
- 3.- Espesor y características de la columna de protección (de 0 a 10 puntos)
- 4.- Volumen (en ml) de solución de cloruro (^{68}Ga) para elución (de 0 a 10 puntos)

4.- PROCESO DE VALORACIÓN DE OFERTA.

4.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para poder llevar a cabo la valoración de la oferta, se han analizado los puntos más relevantes de la misma.

Con anterioridad a la valoración, se ha comprobado que la oferta presentada aporta la información mínima exigida en el PPT.



5.- PROCESO DE VALORACIÓN.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. IRE ELIT.

En relación a la documentación técnica presentada, tras su análisis, se concluye que reúne y mejora los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, destacándose lo siguiente:

CRITERIO 1. TIEMPO MÁXIMO (EN HORAS) SIN ELUIR SIN NECESIDAD DE ELUCIONES DESECHABLES (DE 0 A 10 PUNTOS).

- IRE ELIT en su oferta técnica indica un tiempo máximo de 72 horas sin eluir sin necesidad de eluciones desechables.

Se considera un valor destacable. Obtiene una valoración de **5 puntos**.

CRITERIO 2. UBICACIÓN DE LA BOLSA DE ELUENTE EN RELACIÓN A LAS POSIBILIDADES DE CONTAMINACIÓN (DE 0 A 10 PUNTOS).

- IRE ELIT en su oferta técnica indica que la bolsa de eluyente se ubica en el interior del Generador, lo cual limita las posibilidades de contaminación.

Se considera un valor muy destacable. Obtiene una valoración de **10 puntos**.

CRITERIO 3. ESPESOR Y CARACTERÍSTICAS DE LA COLUMNA DE PROTECCIÓN (DE 0 A 10 PUNTOS).

- IRE ELIT en su oferta técnica indica que el Generador dispone de una columna de protección de Plomo de 50 mm.

Se considera un valor destacable. Obtiene una valoración de **5 puntos**.

CRITERIO 4. VOLUMEN (EN ML) DE SOLUCIÓN DE CLORURO (⁶⁸GA) PARA ELUCIÓN (DE 0 A 10 PUNTOS).

- IRE ELIT en su oferta técnica indica que el Generador dispone de un volumen eluido de 1,1 ml.

Se considera un valor destacable. Obtiene una valoración de **5 puntos**.



6.- RESUMEN DE VALORACIÓN.

Comprobado que la única oferta presentada cumple y mejora los requisitos mínimos establecidos en el P.P.T., procede asignar a ésta la siguiente puntuación:

Nº OF.	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	Puntos
OFERTA 1	IRE ELIT	25,00

Granada, a 27 de enero de 2024

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.CQ9R3BD
Centro: Central Provincial de Compras de Granada
Nº de expediente: 0000953/2024

EMPRESA: IRE ELiT - CIF: BE0826980032

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	F69289	GERMANIO 68 GE CL 1,85 GBQ / GALIO CITRATO 0,74GBQ, POR INYECTABLE-Forma farmacéutica:INYECTABLE;	X.00.22383.111690	724096	277.500,00 € 37.000,00 € 0,00 € 499.500,00 €	100145297449		90.000,000000 € IVA %4 93.600,000000 €	180.000,00 € IVA %4 187.200,00 €
							2,00		

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 180.000,00 € IVA incluido: 187.200,00 €

TOTAL:	IVA excluido:	180.000,00 €	IVA incluido:	187.200,00 €
--------	---------------	--------------	---------------	--------------